

Dip. Juan Antonio Acosta Cano
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de formular un exhorto a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, para que implemente un programa que tenga como objetivo sustituir los mingitorios tradicionales por mingitorios secos o ecológicos, en las instalaciones de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, Congreso del Estado, Poder Judicial estatal, ayuntamientos, escuelas públicas y organismos autónomos.

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes.

En sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de formular un exhorto a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, para que implemente un programa que tenga como objetivo sustituir los mingitorios tradicionales por mingitorios secos o ecológicos, en las instalaciones de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, Congreso del Estado, Poder Judicial estatal, ayuntamientos, escuelas públicas y organismos autónomos, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 31 de enero de 2019 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la metodología de estudio y análisis de la propuesta, en los siguientes términos:

1. Se propone un periodo de consulta de 20 días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la solicitud de la consulta;

2. Se propone consultar en lo particular:

- a) Comisión Estatal del Agua en Guanajuato, y*
- b) Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.*

3. Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, a efecto de que, cualquier ciudadano pueda realizar aportaciones o comentarios respecto a la propuesta.

El link del micrositio será difundido vía correo electrónico a diferentes dependencias de gobierno solo para su conocimiento.

4. A partir de la conclusión del periodo de consulta, la secretaría técnica de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones y comentarios vertidos; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.

5. Revisado el documento por los integrantes de la Comisión se instalará una mesa permanente de análisis y estudio de la propuesta, conformando la mesa las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, representantes de la Comisión Estatal del Agua en Guanajuato, así como con asesoras y asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión, y

6. Agotada la mesa de trabajo se citará a reunión de la Comisión para la instrucción del dictamen de la propuesta.

Concluido el término de consulta, se recibió observaciones de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

La mesa de trabajo se realizó el 2 de abril de 2019, a la cual asistió la diputada Emma Tovar Tapia, y los diputados Paulo Bañuelos Rosales e Israel Cabrera Barrón, la ingeniero Angelica Casillas Martínez, Directora General de la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato, los asesores de los grupos parlamentarios de los partidos de Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Morena, así como la y el asesor de la Representación

Parlamentaria del Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo, y la secretaría técnica de la Comisión legislativa.

En la mesa de trabajo, se analizó las competencias que tiene la Comisión Estatal del Agua para dar cumplimiento al exhorto en edificios privados. También, se compartió a la mesa por parte de la Directora General, el esfuerzo realizado para dar un uso eficiente del agua a través del *Programa de Cultura del Agua*. Otro tema que se estudió fue el impacto presupuestal que conlleva la propuesta de punto de acuerdo a la luz de costo-beneficio de volumen de ahorro de agua con la inversión requerida, entre otros temas.

Celebramos el pronunciamiento de la ingeniera Angélica Casillas Martínez, Directora General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato en el sentido de incluir en el *Programa de Cultura del Agua*, la promoción de sustituir los mingitorios tradicionales por mingitorios secos o ecológicos.

En la mesa de trabajo se concuso por la importancia del cuidado del agua, que el iniciante presente una contrapropuesta que recoja las inquietudes planteadas en el análisis de la propuesta planteadas en la reunión.

Circulada la contrapropuesta de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, la presidencia instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que elaborara un documento de trabajo con formato de proyecto de dictamen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de nuestra Ley Orgánica. Dictamen que fue materia de revisión por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.

Valoración sobre la propuesta de punto de acuerdo

La Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano como iniciante, expone la necesidad de exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato argumentando lo siguiente:

El acceso al agua es un derecho fundamental, de acuerdo con lo que prevé el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Federal: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, establecido la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...de acuerdo con datos del centro virtual del agua, México dispone aproximadamente de tan solo un 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje imponente del territorio esté catalogado como zona semidesértica y representa un grave desafío para la calidad de vida y la prosperidad de las familias a lo largo del territorio nacional y específicamente en el estado de Guanajuato...

...en México se consumen aproximadamente 360 litros de agua por persona al día, mientras que entre un 30% y un 50% del agua para abastecimiento público es desperdiciada en fugas lo que agrava el problema aún más, y se traduce en que aun a pesar de todos los avances en materia de infraestructura a nivel nacional, 11 millones de personas no tienen acceso al agua potable, mientras que la explotación de las reservas disponibles alcanza niveles cada vez mayores, al grado de poner en riesgo la viabilidad de nuestras ciudades en el medio y largo plazo.

...tanto desde la sociedad como el gobierno se construya una cultura del aprovechamiento sustentable de los recursos hidráulicos, actuando en la medida de las facultades de cada ámbito de autoridad para diseñar e implementar políticas públicas eficientes, que contemplen líneas de acción enfocadas a reducir el consumo y fomentar la preservación de este vital líquido.

...desde el gobierno acompañamos y respaldamos esta vocación sustentable, a través de acciones concretas que permitan no sólo ahorrar agua en forma directa, sino también enviar una clara señal de la importancia que tiene este esfuerzo para el presente y el futuro de Guanajuato.

Lo anterior, partiendo de hecho de que los sanitarios son justamente uno de los lugares donde el agua se desperdicia con mayor facilidad y la instalación de mingitorios "secos" o ecológicos permitirá reducir este desperdicio de manera muy importante, considerando que encada uno de los mingitorios tradicionales pueden utilizarse anualmente hasta 288,000 litros de agua y que podemos ahorrar la mitad...

Atendiendo a las consideraciones del iniciante, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente manifestamos la necesidad de reconfigurar las autoridades a exhortar, en razón de que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato carece de atribuciones para que implemente un programa que tenga como objetivo sustituir los mingitorios tradicionales por mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, Congreso del Estado, Poder Judicial estatal, ayuntamientos, escuelas públicas y organismos autónomos.

El ejempló se da desde casa, respecto a la intención de exhortar al Congreso del Estado de Guanajuato, la Comisión de Medio Ambiente se dará a la tarea de hacer lo propio en las instalaciones del edificio legislativo, vinculándose con el Comité interno de Sustentabilidad Institucional.

Consideraciones de la Comisión de Medio Ambiente.

El 70% de la superficie de la tierra está cubierta por agua, sin embargo, la mayor parte de este porcentaje es agua salada que se encuentra en los mares y la cual no es apta para el consumo humano.

El agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medioambiente.

El agua es, además, una cuestión de derechos. A medida que crece la población mundial, se genera una necesidad creciente de conciliar la competencia entre las demandas

comerciales de los recursos hídricos para que las comunidades tengan lo suficiente para satisfacer sus necesidades.

En este contexto, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Guanajuato tiene claro el aportar para contrarrestar algunos de los desafíos del agua, como lo es la escasez de agua, ya afecta a cuatro de cada 10 personas según la OMS, entre otros.

Por lo anterior es que exhortamos respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los ayuntamientos del Estado, así como a los organismos autónomos, para que consideren políticas públicas dirigidas al uso de mingitorios secos o ecológicos de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias con el objeto de tener un uso eficiente del agua en las instalaciones de las entidades públicas.

En México existen campañas constantes para hacer conciencia sobre el cuidado del agua. En este contexto, se emitió el PROY-NOM-002-CONAGUA-2015¹ que establece las especificaciones mínimas que deben de cumplir los aparatos sanitarios y sus respectivos accesorios, con el fin de asegurar la operación hidráulica, la hermeticidad y un uso eficiente del agua. Asimismo, establece los métodos de prueba que deben aplicarse para verificar el cumplimiento, el procedimiento para evaluar la conformidad, y precisa, además, los requisitos que se deben incluir en el marcado de información al público.

Con esta norma se busca asegurar que los instrumentos sanitarios funcionen adecuadamente para que sólo consuman el agua necesaria, de esta manera se evita el desperdicio de esta.

Por lo anterior expuesto, también las diputadas y diputados emitimos el presente exhorto con la intención de que se apliquen tecnologías de bajo consumo de agua, con el firme propósito de contribuir al ahorro de agua, por lo que consideramos que la instalación de mingitorios ecológicos o secos contribuye a contrarrestar la crisis hidráulica que vivimos, siendo el mayor beneficio que brindan, el ahorro de 200,000 a 300,000 litros de agua al año por

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453757&fecha=26/09/2016

equipo instalado, ya que el mingitorio seco o ecológico conduce el desperdicio líquido al sistema de alcantarillado por gravedad a través de un sello hidráulico, sin usar agua.

Subrayamos que los mingitorios tradicionales que se han ocupado con descargas de agua por más de 60 años en México para diluir la orina y sus olores, para después enviarla al drenaje, desperdician una enorme cantidad de agua, los cuales, deben ser sustituidos paulatinamente, por mingitorios ecológicos o secos y considerados estos últimos en las nuevas edificaciones gubernamentales con el fin de asegurar el uso eficiente del agua y contribuir así, a la preservación de los recursos naturales.

Por lo tanto, el presente dictamen es una medida bastante relevante para evitar el gasto innecesario y darle un uso eficiente al agua que hoy debemos de cuidar más que nunca.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los ayuntamientos del Estado, así como a los organismos autónomos, para que efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias.

**Guanajuato, Gto., 28 de mayo de 2019.
La Comisión de Medio Ambiente.**

Dip. Israel Cabrera Barrón

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. Juan Antonio Acosta Cano

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de formular un exhorto a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, para que implemente un programa que tenga como objetivo sustituir los mingitorios tradicionales por mingitorios secos o ecológicos, en las instalaciones de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, Congreso del Estado, Poder Judicial estatal, ayuntamientos, escuelas públicas y organismos autónomos. -----